

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	Proceso: GE - Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
---	------------------------------------	-------------------	----------------

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL  
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO</b>
<b>IDENTIFICACION PROCESO</b>	<b>A-010-2018</b>
<b>PERSONAS A NOTIFICAR</b>	<b>JUAN ENRIQUE RONDON GARCIA C.C. N°14.324.455 Y CARLOS ALBERTO ARCE CAMACHO C.C. N°14.326.077</b>
<b>TIPO DE AUTO</b>	<b>AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR</b>
<b>FECHA DEL AUTO</b>	<b>25 DE ABRIL DEL 2022</b>
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN</b>	<b>CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.</b>

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07: 00 a.m., del día 02 de mayo de 2022



**ESPERANZA MONROY CARRILLO**  
Secretaria General

**NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO**

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común - Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 02 de mayo de 2022 hasta las 6:00 pm.

**ESPERANZA MONROY CARRILLO**  
Secretaria General

*Elaboró: Juan M. Sánchez P.*

	<b>REGISTRO</b> <b>AUTO DE DESEMBARGO BIEN MUEBLE</b> <b>JURISDICCIÓN COACTIVA</b>		
	<b>Proceso: SC-Sancionatorio</b> Coactivo	<b>Código: RSC-</b> 13	<b>Versión: 1</b>

Ibagué, 25 de Abril de 2022

**AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR :</b>	JUAN ENRIQUE RONDON GARCIA
<b>C.C. :</b>	14.324.455
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR :</b>	CARLOS ALBERTO ARCE CAMACHO
<b>C.C:</b>	14.326.077
<b>ENTIDAD AFECTADA:</b>	ADMINISTRACION MUNICIPAL DE HONDA
<b>IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:</b>	FALLO N° 020 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017
<b>N° PROCESO:</b>	A-010 DE 2018
<b>NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:</b>	ALCANCE FISCAL

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en la Resolución 091 de 2021 por medio del cual se adopta el manual de cobro coactivo, Decreto 403 de 2020, Ley 1437 de 2011, ley 610 de 2000, y considerando:

**CONSIDERANDO**

Que mediante memorando N. 277-130-2018 de fecha 02 de mayo de 2018 se dio origen al proceso coactivo N. A-010-2018 según fallo con Responsabilidad Fiscal N. 020 de fecha 22 de Diciembre de 2017, Auto Interlocutorio No 009 de 09 de Abril de 2018, por medio del cual se resuelve el Grado de Consulta, Emitidos por la Contraloría Departamental del Tolima, debidamente ejecutoriados el día 25 de Abril de 2018, por medio del cual se declaran Responsables Fiscales, al señor CARLOS ALBERTO ARCE CAMACHO, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°14.326.007, en su calidad de Alcalde , el señor JUAN ENRIQUE RONDON GARCIA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 14.324.455, en calidad de Secretario de Planeación ; la Empresa Obras y Diseño S.A, identificada con NIT No. 800.101.333-3, Representada legalmente por el Señor CARLOS AUGUSTO RAMIREZ GOMEZ y/o quien haga sus veces, en calidad de Contratista para la época de los hechos de la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE HONDA-TOLIMA, como Tercero Civilmente Responsable la compañía de seguros LIBERTY SEGUROS S.A identificada con NIT N° 860.039.988-0, por concepto de la Póliza de Manejo Global No. 120667, vigencia 13 de marzo de 2010 hasta el 13 de marzo de 2011, y la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A identificada con Nit No 860.009.578-6 por la póliza de seguros de cumplimiento No. 15-44-101044222, vigencia 01 de marzo de 2010 hasta el 01 de marzo de 2011, por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE

Aprobado el 30 de agosto de 2013



	<b>REGISTRO</b> <b>AUTO DE DESEMBARGO BIEN MUEBLE</b> <b>JURISDICCION COACTIVA</b>		
	<b>Proceso: SC-Sancionatorio</b> <b>Coactivo</b>	<b>Código: RSC-</b> <b>13</b>	<b>Versión: 1</b>

(\$11.530.422.00), a favor de la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE HONDA-TOLIMA.

Conforme al Auto que Decreta Medida Cautelares No. 005 de fecha 03 de Noviembre de 2017 proferido por la Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, en su Artículo Primero Decreto el embargo Preventivo del bien inmueble: casa ubicada en la Carrera 9 No. 16-136 en Honda-Tolima con matrícula Inmobiliaria No. 362-2419, con Referencia Catastral 01-02-104-00-0027-000, de la Oficina de Registros Públicos de Honda-Tolima; cuyos linderos y medidas son las siguientes: por el frente, o sea por la carrera 9 en una extensión (19.15 mts); por el Fondo y una extensión de (11:00mtrs) con el lote casa; por el costado izquierdo, vista la propiedad por el frente, con la carrera 17 de por medio con casa lote de Hernando Buendia, antes de Rosendo Molano con una extensión de 8 32.90) y por el costado derecho vista la propiedad por el frente con la casa de la vendedora Leonor Hincapie Tinoco, antes de Camila Machado de Reyes y una extensión de (26.85 Mtrs) , de propiedad del señor JUAN ENRIQUE RONDON GARCIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.324.455 de Honda.

Embargo que fue registrado el día 9 de enero de 2018 en la anotación No. 13, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda.

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, Mediante Auto de Fecha 30 de Mayo de 2018, ordeno el Archivo definitivo del proceso de cobro coactivo No. A-010 de 2018, al constatarse el pago total de la obligación, y como consecuencia ordenó su Artículo Segundo el desembargo de los bienes legalmente registrados, que para el caso en concreto será el bien inmueble ubicada en la Carrera 9 No. 16-136 en Honda-Tolima con matrícula Inmobiliaria No. 362-2419, con Referencia Catastral 01-02-104-00-0027-000 de propiedad del señor JUAN ENRIQUE RONDON GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No 14.324.455

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Decretar la cancelación del embargo sobre el bien inmueble de propiedad del señor **JUAN ENRIQUE RONDON GARCIA**, Identificado con cedula de ciudadanía N. 14.324.455, Consistente, en un BIEN INMUEBLE: casa ubicada en la Carrera 9 No. 16-136 en Honda-Tolima con matrícula Inmobiliaria No. 362-2419, con Referencia Catastral 01-02-104-00-0027-000, por las razones expuestas.

**SEGUNDO:** Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, notifíquese por estado el presente auto y líbrense los oficios respectivos a la Oficina de Instrumentos públicos de Honda ubicada en la calle 11 No. 13 A -71 Paseo Bolívar o en el correo Electrónico [ofiregishonda@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregishonda@supernotariado.gov.co) ,



 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE LA REPÚBLICA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>AUTO DE DESEMBARGO BIEN MUEBLE</b> <b>JURISDICCIÓN COACTIVA</b>		
	<b>Proceso: SC-Sancionatorio</b> Coactivo	<b>Código: RSC-</b> 13	<b>Versión: 1</b>

adjuntando copia del presente auto, con el fin que se efectúe la desanotación de la medida cautelar. Igualmente se solicitará a dicha entidad que envíe a este de control la evidencia del levantamiento de la medida cautelar.

**TERCERO:** Contra este acto no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
 Contralora Auxiliar (E)

Proyectó: María Paula Ortiz Moreno  
Contratista Contraloría Auxiliar

Aprobado el 30 de agosto de 2013

